

PROTOCOLIZACION
FECHA: 29/04/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 92/2022

Buenos Aires, 29 de abril de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 577/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 4/2022, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia oportunamente manifestó que la necesidad de contratar el servicio en cuestión tiene la finalidad de mantener adecuadas condiciones de higiene y seguridad en las dependencias del Organismo, cumpliendo además con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79.

Teniendo en cuenta el costo estimado por el área requirente, el cual ascendía a Pesos trescientos sesenta y siete mil doscientos (\$ 367.200,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento citado previamente, la Sección Gestión de Contrataciones -Dirección Unidad Operativa de Contrataciones- confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión de Cámaras y Asociaciones de Buenos Aires en Manejo de Plagas Urbanas, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 18 de abril del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 4/2022, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la contratación en cuestión por inexistencia de ofertas.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

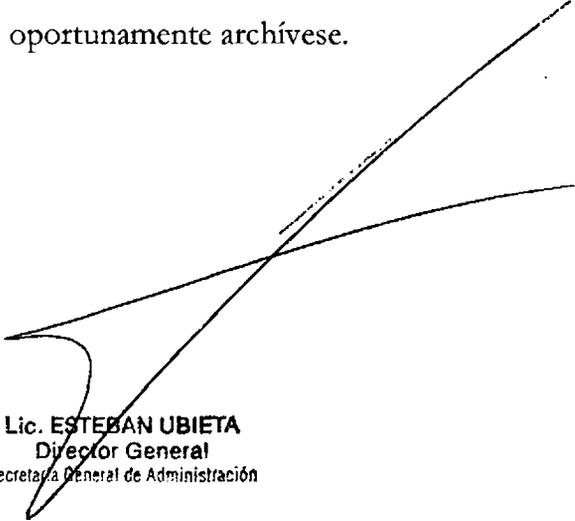
**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 4/2022, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

**Artículo 2º:** Declarar DESIERTA la contratación mencionada en el artículo anterior por no haber recibido ofertas.

**Artículo 3º:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

**Artículo 4º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración